

relativo a la duplicación de calzada y reordenación de intersección en la carretera N-558.

4.2 Asimismo, el proyecto constructivo contemplará la reposición de todos los servicios afectados en coordinación con las compañías y organismos y el cerramiento necesario del ramal para garantizar la seguridad en el entorno de la traza.

4.3 El proyecto constructivo también incluirá las necesarias medidas preventivas y correctoras desde el punto de vista ambiental que deberán adoptarse en fase de obra y explotación.

4.4 El proyecto constructivo estudiará la posibilidad de disminución dependientes, dotará de refugios a los túneles y facilitará acceso hacia el ramal del puerto de Marin desde el haz de vías de mercancías de la estación de Pontevedra.

4.5 A su paso por la plaza de Placeres, el proyecto constructivo contemplará los elementos necesarios que permitan la integración urbana y ambiental de la traza, así como las condiciones de seguridad.

4.6 Durante la redacción del proyecto ferroviario, se mantendrán contactos con los Ayuntamientos y empresas suministradoras a efectos de incluir en el mismo las correspondientes reposiciones de servicios y servidumbres.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, Albert Vilalta.—16.924.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia de la concesión de titularidad de don Matías Hernández López, «La Comercial Andaluza, Sociedad Anónima», en favor de «Tornillería y Servicios, Sociedad Anónima», (TORSESA), con cambio de actividad en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.000 metros cuadrados.

Destino: Suministro de maquinaria y accesorios para la industria.

Plazo de vigencia: Hasta el 2 de enero de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—16.578.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima», y «Atlantic Copper, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público.  
Pantalán: 1.473,31 metros cuadrados de lámina de agua.

Tubería bajo Avenida Francisco Montenegro: 172,20 metros cuadrados de conducción enterrada.  
Pasarela metálica: 448 metros cuadrados.

Destino: Explotación en régimen de cotitularidad de un pantalán con estación de bombeo y conducción de agua, y una pasarela sobre la Avenida Francisco Montenegro, propiedad de la Autoridad Portuaria de Huelva para la captación y transporte de agua de refrigeración a sus plantas industriales situadas en la Punta del Sebo de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—16.580.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, Sociedad Anónima» (EXPOFRISA), en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público.

Toma de agua dulce: 470 metros lineales de conducción enterrada.

Toma de agua salada: 19,50 metros lineales de galería enterrada y 34,10 metros cuadrados de caseta de bombas y área condensadores.

Destino: Explotación de unas tomas, propiedad de la Autoridad Portuaria de Huelva, de captación de agua dulce para abastecimiento y agua salada para refrigeración de los condensadores de su planta frigorífica.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—16.582.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Intermonte, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 774,86 metros.

Destino: Trazado de línea eléctrica de media tensión de 20 KV. y la instalación de un centro de transformación para suministrar energía eléctrica a su planta de almacenaje, fabricación y ensacado de cemento.

Plazo de vigencia: Hasta el 27 de noviembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—16.586.

#### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Dimaci, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Distribución de material de laboratorio y productos químicos para la industria de la pesca.  
Plazo de vigencia: Diez años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—16.593.

#### **Resolución de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 31 de marzo de 2000, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Corredor Madrid-Mediterráneo. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 162 y 182».**

El proyecto constructivo «Corredor Madrid-Mediterráneo. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 162 y 182» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (en adelante REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en el artículo 17 del mencionado REF, y convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Campo de Criptana, Tomelloso y Socoéllamos, en la provincia de Ciudad Real durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los intereses formular por escrito ante esta Tercera Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Campo de Criptana, días 27, 28 y 29 de junio de 2000, a las diez horas; Ayuntamiento de Tomelloso, días 14, 15 y 16 de junio de 2000, a las diez horas; Ayuntamiento de Socuéllamos, días 4, 5, 17, 18, 19, 30 y 31 de mayo, y 1, 2 y 13 de junio de 2000, a las diez horas.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.—17.672.

*Relación de propietarios, con expresión de finca, polígono, parcela, propietario*

Término municipal de Campo de Criptana

1. 68. 107A. Pilar Losada Peñalva.
2. 68. 116. Sat 3762 Casa del Monte.
3. 68. 115. Ángel Iniesta Salido.
4. 68. 107D. Pilar Losada Peñalva.
5. 68. 107C. Pilar Losada Peñalva.
6. 68. 114. Ángel Treviño Granero.
7. 68. 112. María del Carmen Losada Peñalva.
8. 68. 157. Pilar Losada Peñalva.
9. 68. 1.012. Joaquín Iniesta Salido.
10. 68. 103A. Juan José Leal Villacañas.
11. 68. 104. Antonio Pérez Bustos Moratalla.
12. 68. 109. Alfonso Rodrigo López.
13. 68. 108. Alfonso Rodrigo López.
14. 68. 118. Ángel Pérez Rubio.
15. 68. 1.070. Estado. Renfe.
16. 68. 105A. Josefa Rasines Cruz.
17. 68. 105B. Josefa Rasines Cruz.
18. 69. 2A. Nieves Leal Villacañas.
19. 69. 178. León Moratalla Sánchez Alarcos y hermana.
20. 69. 179. Rosario Manjavacas Flores.
21. 69. 180. Vicente Violero Fuentes.
22. 69. 181. Vicente Violero Fuentes.
23. 69. 159. Rosario Manjavacas Flores.
24. 69. 3. José Ignacio Barreda Henríquez de Luna.
25. 69. 161. José Antonio Iniesta Manjavacas.
26. 69. 135. Teresa Rubio Rubio y otro.
27. 69. 5A. Andrés Olivares Sánchez.
28. 69. 118. Josefa Rasines Cruz.
29. 69. 116. Ángel Iniesta Manjavacas.
30. 69. 134. Manuel Calonge Iniesta.
31. 69. 107. Manuel Cruz Sepúlveda.
32. 69. 11A. Isidro Cruz Carramolino.
33. 69. 15. Casimiro Quirós Flores.
34. 69. 16. Juan José Muñoz Arteaga.
35. 69. 33. Carmen Abad Ramos.
36. 69. 104. Juan de la Cruz Iniesta Manjavacas.
37. 69. 103. Lopecina Quirós Manjavacas.
38. 69. 102. «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima».
39. 69. 1.001. «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima».
40. 69. 92. «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima».
41. 69. 90. Juan José Quiñones Cruz.
42. 69. 51A. Ángel Treviño Granero.
43. 69. 54A. Ángel Treviño Granero.
44. 69. 47A. «Aufran, Sociedad Anónima».
45. 69. 52A. Pedro Manuel Agüero del Carre.
46. 69. 131A. Manuel Agüero de la Gándara.
47. 69. 152. Evaristo Sánchez Guijaldó Fernández.
48. 69. 53. Isidro Rodríguez Manzanecque Carriazo.
49. 69. 151. Evaristo Sánchez Guijaldó Fernández.
50. 69. 150. Josefa Sánchez Guijaldó Fernández.
51. 20. 1A. Francisco Treviño Granero.
52. 20. 1B. Francisco Treviño Granero.
53. 20. 2A. Ángel Treviño Granero.

54. 20. 2B. Ángel Treviño Granero.
55. 20. 2C. Ángel Treviño Granero.
56. 20. 2D. Ángel Treviño Granero.
57. 20. 141B. Antonia Lucas Jiménez.
58. 20. 141A. Antonia Lucas Jiménez.
59. 20. 137. Santiago Escudero del Pozo.
60. 20. 110A. Estado.
61. 20. 43. Toribio Cruz Sánchez Mellado.
62. 20. 44. Eusebio Cruz.
63. 20. 45A. José Luis Merino Ramírez.
64. 20. 47A. Teresa Manjavacas Rodríguez.
65. 20. 48. Natividad Martínez Olivares.
66. 20. 110B. Estado.
67. 20. 18. Manuel Villafranca Fernández.
68. 20. 160A. Luciano Lucendo Cruzado.
69. 20. 149. Isidro Guillén Exojo.
70. 20. 136. Leoncio Moreno Escudero.
71. 20. 17. Isidro Guillén Exojo.
72. 20. 16A. Juliana Barrios Carrillejo.
73. 20. 15. Ramón de la Guía Manjavacas y hermano.
74. 20. 49. Josefina López Ucendo Oñate.
75. 20. 50. Saturnino Cruz Monreal.
76. 20. 51. Saturnino Cruz Monreal.
77. 20. 125. Miguel Panadero Ortiz.
78. 20.53. Francisco Sánchez Carrillejo.

Término municipal de Tomelloso

79. 1. 164. Julián Sánchez Peinado.
80. 1. 163. José Gregorio Olmedo Manzanero.
81. 1. 162. Alejandro Olmedo Manzanero.
82. 1. 1. Ángel Pulpón Peinado.
83. 1. 2. Ángel Calcerrada Pacheca.
84. 1. 3. Francisco Alarcos Escribano.
85. 1. 8. Celestino Abad Alberca.
86. 1. 13. Prudencio Martínez Santos.
87. 1. 14. Jesús Ramírez Pulpón.
88. 1. 21. Reyes Pulpón Peinado.
89. 1. 30. Remedios Pulpón del Pozo.
90. 1. 31. María Isabel García Chicote.
91. 1. 35. Quintina Alcolea Collado.
92. 1. 36. María Muñoz Ramírez.
93. 1. 37A. Manuel Alcolea Peláez.
94. 1. 37B. Manuel Alcolea Peláez.
95. 1. 39. Antolín Rodríguez Martín.
96. 1. 40. Quintina Alcolea Collado.
97. 1. 41A. Lucio Lara Martínez.
98. 1. 41B. Lucio Lara Martínez.
99. 1. 97. Alfonso Checa Blázquez.
100. 1. 98. Manuel Galán Requena.
101. 1. 99. María Fe Escudero del Pozo.
102. 1. 101. Manuel Galán Requena.
103. 1. 107. Orfelin del Pozo Fernández.
104. 1. 108. Francisco Malet Mayordomo.
105. 1. 133. Ignacio Rodrigo Sánchez Cruzado.
106. 1. 134A. Manuel Galán Requena.
107. 3. 1\*. Parcela sin catastrar. Propietario desconocido.
108. 3. 2\*. Parcela sin catastrar. Propietario desconocido.
109. 3. 1A. Carlos Barreda Henríquez de Luna.
110. 3. 1B. Carlos Barreda Henríquez de Luna.
111. 3. 19D. José Ignacio Barreda Henríquez de Luna.
112. 3. 22A. Estado. Renfe.
113. 3. 22B. Estado. Renfe.
114. 3. 19C. José Ignacio Barreda Henríquez de Luna.
115. 3. 19B. José Ignacio Barreda Henríquez de Luna.
116. 3. 19A. José Ignacio Barreda Henríquez de Luna.
117. 3. 21A. Estado. Renfe.
118. 3. 21B. Estado. Renfe.
119. 5. 37. Tarsicio Serrano Ramos.
120. 2. 7. Amparo Cañas Cañas.
121. 2. 6. Luisa Cañas Sierra.
122. 2. 5A. Santiago Muñoz de la Cruz e hijos.
123. 2. 11A. Josefina Mayordomo López.
124. 2. 11B. Josefina Mayordomo López.
125. 2. 12. Ángela Castro Mezcua.
126. 2. 13A. Monserrat López Rodríguez.
127. 2. 13B. Monserrat López Rodríguez.
128. 2. 15. Julia Ramírez Rodríguez.
129. 2. 16. Ascensión Rodríguez Manzanecque.

Término municipal de Socuéllamos

130. 82. 65. Paula Malet Mayordomo.
131. 82. 64. Francisco Malet Mayordomo.
132. 82. 63. Juana Male Mayordomo.
133. 82. 66A. Paloma del Olmo Cano.
134. 82. 1\*. Parcela sin catastrar. Propietario desconocido.
135. 82. 128. Alfonso Martínez Mayordomo.
136. 82. 127. Santiago Ramírez Moreno.
137. 82. 124. Francisca Olmedo Salido.
138. 82. 122. Benito Cepeda Gallardo.
139. 82. 120. Lupirin Casero Sanz.
140. 82. 118A. Benito Cepeda Gallardo.
141. 82. 94. Sobrina Zarco Pulpón.
142. 82. 153. María Pilar Alfaro Escudero.
143. 82. 99. Domingo Fernández Zarco.
144. 82. 117. Carmen López Jareño.
145. 82. 116. Francisco Olmedo Salido.
146. 82. 113A. Cirilo Martínez de la Peña.
147. 82. 100A. Domingo Fernández Zarco.
148. 82. 154. Domingo Fernández Zarco.
149. 83. 108. Vicente Villegas Guerrero.
150. 83. 109. Antonio Muñoz Ramírez.
151. 83. 96. Carmen Sánchez Cruzado.
152. 83. 95. Felipe Alcolea Lozano.
153. 83. 94. Ambrosio Espinosa Yuste.
154. 83. 202. Ignacio Muñoz Ramírez.
155. 83. 110. María Muñoz Ramírez.
156. 83. 113. Antonio Zarco Crespo.
157. 83. 114A. Felicia Exojo Alarcón.
158. 83. 114B. Felicia Exojo Alarcón.
159. 83. 122A. Felicia Exojo Alarcón.
160. 83. 127. José Antonio Guillén Rabadán.
161. 83. 93. Santiago Mayordomo Yuste.
162. 83. 90A. Julián Ramírez Ramírez.
163. 83. 153. Arsenio Fernández Exojo.
164. 83. 128. Consolación Pulpón del Pozo.
165. 83. 129. Remedios Pulpón del Pozo.
166. 83. 130. Juan Antonio Sánchez Cruzado.
167. 83. 131. Luis del Pozo Pulpón.
168. 83. 132. Rosario Yuste Belloso.
169. 83. 133. Ciriaco Yuste Martínez.
170. 83. 135A. Venancio Pulpón Rodríguez.
171. 83. 193A. Ángela Belloso Fernández.
172. 83. 154. Joaquín Díaz Carrasco.
173. 83. 155. Victoria Alcolea Medina.
174. 83. 156. María Pilar Pedraza Albares.
175. 83. 157. María Pilar y Ramón Ferrando Albares.
176. 83. 166A. Antonia Bernal Escudero.
177. 83. 192. Basilisa Sánchez Herrera.
178. 83. 191A. Felicidad García Ramírez.
179. 83. 190. Julia del Pozo Bascuñana.
180. 83. 189. Manuel Pedraza Albares.
181. 83. 186A. Magdalena Carrasco Cano y otros.
182. 83. 187. Félix Carrasco Cuevas.
183. 83. 185. Antonio Pedraza Albares.
184. 83. 184. María Alcolea Medina.
185. 83. 183. Santos Díaz Carrasco.
186. 83. 182. Ignacio Sáez Medina.
187. 83. 176. Aniceto Peinado Sánchez.
188. 83. 175. Miguel Ángel Belloso Yuste.
189. 83. 172. Aniceto Peinado Sánchez.
190. 83. 171. Elena Belloso Muñoz.
191. 83. 181. Pedro Delgado López.
192. 83. 180. Juan José Carrasco Cuevas.
193. 83. 107. Severiano Cano González.
194. 83. 179. Lino Alarcón Gómez.
195. 83. 178. Gonzalo Gómez Alarcón.
196. 83. 177. Ángel Cobo Jurado.
197. 102. 1. Félix Carriazo Alcolado.
198. 102. 218. Florentina del Olmo Rodríguez.
199. 102. 2. Rosendo Belloso Fernández.
200. 102. 3. Rufino Martínez Díaz.
201. 102. 12. Eugenia Sáez Medina.
202. 102. 14. Juan Antonio Cano Izquierdo.
203. 102. 15. Tomás Ruiz Jiménez.
204. 102. 217. María Lara Zarco.
205. 102. 216. Delfín Alcolea Lara.
206. 102. 215. Antolín Sánchez Cruzado.
207. 102. 214. Antonio Zarco Crespo.
208. 102. 213. Dolores Alarcón Bustos.
209. 102. 208. Encarnación García Muñoz.
210. 102. 207. Ángel Valero Lozano.
211. 102. 206. Dolores Alarcón Bustos.



212. 102. 16A. Juan Antonio Cano Izquierdo.  
 213. 102. 16C. Juan Antonio Cano Izquierdo.  
 214. 102. 83A. Reinaldo Ramírez Martín.  
 215. 102. 136. Ramón López Alarcón.  
 216. 102. 196. Santiago Alarcón Medina.  
 217. 102. 195. Dolores Alarcón Bustos.  
 218. 102. 222. Agustín Montalbán Fernández.  
 219. 102. 137. Primitivo Ortiz Buendía.  
 220. 102. 138. Antonio Muñoz Alcolea.  
 221. 102. 139. Felipa Campos Alarcón.  
 222. 102. 223. Santos Alarcón Campos.  
 223. 102. 184. Benito Campos Alarcón.  
 224. 102. 187. Antonio Muñoz Alcolea.  
 225. 102. 188. María Blázquez Alarcón.  
 226. 102. 176. María Blázquez Alarcón.  
 227. 102. 175. Nieves Frías Arenas.  
 228. 102. 174. Eduardo Moreno Alcolea.  
 229. 102. 194. Mauro Escribano Blázquez.  
 230. 102. 193. María Blázquez Alarcón.  
 231. 102. 192. Leoncio Delicado Alcolea y hermano.  
 232. 102. 191. Leoncio Delicado Alcolea y hermano.  
 233. 102. 190. Isabel Montero Pareja.  
 234. 102. 189. Carmen Díaz Mecinas.  
 235. 102. 183. Carmen Díaz Mecinas.  
 236. 102. 182. Francisco Lorente Amorós.  
 237. 102. 180. Esperanza Bustos Collado.  
 238. 102. 179. María Alcolea Delgado.  
 239. 102. 178. María Teresa Mena Alcolea.  
 240. 102. 173. Eduardo Moreno Alcolea.  
 241. 102. 172. Eduardo Moreno Alcolea.  
 242. 102. 171. José Luis Pardo García.  
 243. 102. 170. José Luis Pardo García.  
 244. 102. 169. Carmelo Alcolea Alcolea.  
 245. 102. 177. Hernán Pedro Mena Alcolea.  
 246. 104. 523. José Luis Pardo García.  
 247. 104. 88. Estado. Renfe.  
 248. 104. 472. Román Cano Cano.  
 249. 104. 256. Ramón Muñoz López.  
 250. 104. 255. Isabel Alcolea Peláez.  
 251. 104. 254. José Navarro Navarro.  
 252. 104. 253. Desconocido.  
 253. 104. 252. Pedro Navarro Navarro.  
 254. 104. 251. Alfonso Alcolea Alcolea.  
 255. 104. 249. Félix Alumbres López.  
 256. 104. 227. José Antonio Torres Alcolea.  
 257. 104. 228. Alfonso Alcolea Alcolea.  
 258. 104. 229. María Asunción Martínez Pérez.  
 259. 104. 234A. Eduardo Moreno Alcolea.  
 260. 104. 234B. Eduardo Moreno Alcolea.  
 261. 104. 221. María López Cuevas.  
 262. 104. 217. José Mena Mateo.  
 263. 104. 216. José Mena Mateo.  
 264. 104. 248. Francisco José López Arenas.  
 265. 104. 246. Dolores Fernández Gómez.  
 266. 104. 245. Vicente Alarcón Sánchez.  
 267. 104. 244. Julián Mena Alcolea.  
 268. 104. 243. Vidala Trillo Cabañero.  
 269. 104. 242. Jerónimo Sánchez.  
 270. 104. 241. Antonio Sánchez Mateo.  
 271. 104. 240. Josefa López Garvi.  
 272. 104. 239. Venancio Padilla Delgado.  
 273. 104. 238. Pedro Huertas Ruiz.  
 274. 104. 237. Evarista Padilla Delgado.  
 275. 104. 236. Evarista Padilla Delgado.  
 276. 104. 235. Antonio Fernández López.  
 277. 104. 213. Miguel Sánchez León.  
 278. 104. 212. Alfonso Delicado Escribano.  
 279. 104. 211. Wenceslao Mena Carrión.  
 280. 104. 210. Amparo Orriach Moreno.  
 281. 104. 208A. Octavio Molina García.  
 282. 104. 207. Andrés Capellania López.  
 283. 104. 206. María Jesús Ruiz Bermejo.  
 284. 104. 205. Bernardino Delgado Carrasco.  
 285. 104. 204. Aurelio Díaz Carrasco.  
 286. 104. 192. Rosario Díaz Carrasco.  
 287. 104. 215. Paula López Gómez.  
 288. 104. 214. Evarista Padilla Delgado.  
 289. 104. 209. Ramón Mena López.  
 290. 104. 186. Rosario Díaz Carrasco.  
 291. 104. 187. Alfonso Sánchez Medina.  
 292. 104. 188. Gregorio Fernández García.  
 293. 104. 189. Bernardino Delgado Carrasco.  
 294. 104. 190. Desconocido.  
 295. 104. 191. Carmen García Díaz Carrasco.

296. 104. 193. María Alcolea Delgado.  
 297. 104. 194. María Alcolea Delgado.  
 298. 104. 195. Matías Díaz Carrasco.  
 299. 104. 196. Juan Carlos Fernández Collado.  
 300. 104. 180. María Blázquez Alarcón.  
 301. 104. 179. Mónico López Alarcón.  
 302. 104. 178. Sotero Delgado Lozano.  
 303. 104. 177. Amparo López Lissalde.  
 304. 104. 176. Juan Ruiz Delgado.  
 305. 104. 175. Juan Ruiz Delgado.  
 306. 104. 182. Teodoro Martínez Camacho.  
 307. 104. 181. Celestino López Muñoz.  
 308. 105. 186. Eduardo Izquierdo Alcolea.  
 309. 105. 198. Carmen Bustos Parreño.  
 310. 103. 76. Ciriaco Alcolea Plaza.  
 311. 103. 77. Ricardo Marchante Ramos.  
 312. 103. 78A. Joaquín Marchante Ramos.  
 313. 103. 79. Desconocido.  
 314. 103. 80. José Navarro Navarro.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la Subestación de Castejón, a 400 KV, expediente SAT-4058.*

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la Subestación de Castejón, de 400 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: SAT-4058.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Subestación de Castejón de 400 KV, que estará compuesta por un parque de 400 KV, un edificio de control de cuatro case-tas de relés.

Presupuesto total: 1.259.873.040 pesetas.

Término municipal afectado: Castejón.

Finalidad de la instalación: Necesidad de evacuación de dos centrales de ciclo combinado de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», e «Iberdrola, Sociedad Anónima», así como dar continuidad a la línea de doble circuito Maruarte-La Serna.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, quinta planta, de Pamplona, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por cuadruplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capi-las.—16.468.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

*Aprobando el acta de 23 de julio de 1997 y los planos de enero de 1998, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 6.556 metros de longitud, comprendido entre el final de la playa de Lago y la playa de Sucastro, en el término municipal de Xove (Lugo).*

Con fecha 15 de enero de 1999 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación al asunto, lo siguiente:

I) Aprobar el acta de 23 de julio de 1997 y los planos de enero de 1998, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos 6.556 metros de longitud, comprendido entre el final de la playa de Lago y la playa de Sucastro, en el término municipal de Xove (Lugo).

II) Ordenar al Servicio que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año, para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas. Transcurrido dicho plazo sin que algún titular de derechos reconocidos en los apartados 1.º y 4.º de la referida disposición hiciera uso del derecho que le confieren tales normas, el Servicio Periférico iniciará de oficio el procedimiento para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en las disposiciones transitorias 1.ª y 4.ª.2 del Reglamento de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos respectivos y Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este Centro Directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Doña Remedios Ben Dominguez, Lg. Aldea de Arriba-Morás, 27870 Xove (Lugo). Doña Dorinda Dominguez Louzao, Lg. Aldea de Arriba-Morás, 27870 Xove (Lugo). Herederos de doña Herminda Fernández Pernas, Lg. Vilar-Lago, 27870 Xove (Lugo).

Lugo, 17 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial, José Miguel Esteban Dols.—16.348.